



## **RESOLUCIÓN O. N° 260/2021**

**ANT.:** Resolución O. N° 181, de 24 de Mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de La Reina

**MAT.:** Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de La Reina

**SANTIAGO,** 06 de Octubre de 2021

### **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución O N° 181, de fecha 24 de Mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de Propaganda Electoral en la comuna de La Reina, con ocasión de las Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N°2 de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

### **RESUELVO:**

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas Elecciones Presidenciales, Parlamentarias y de Consejeros Regionales 2021, a efectuarse el próximo 21 de Noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



**DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LA REINA**

Comuna de La Reina  
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 20  
Cantidad de candidatos  
Presidente de la República: 7  
Senadores: 45  
Diputados: 47  
Consejeros Regionales: 48

Región:	Metropolitana
---------	---------------

Comuna:	La Reina
---------	----------

Nº ESPACIO PÚBLICO	NOMBRE DE ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	MEP PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	MEP SENADOR	MEP DIPUTADO	MEP CONSEJERO REGIONAL
1	ESPACIO PÚBLICO CONJUNTO HABITACIONAL PEÑA REY DE CARABINEROS	TALINAY SUR CON CABO II ALFONSO VILLEGAS	3	2	1	1
2	PARQUE SÁNCHEZ FONTECILLA	ELIECER PARADA CON MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA	3	2	1	1
3	ESPACIO PÚBLICO AV. OSSA SUR	BANDEJÓN CENTRAL AV. OSSA CON SIMÓN BOLÍVAR	3	2	1	1
4	ESPACIO PÚBLICO JORGE ALESSANDRI	JORGE ALESSANDRI CON JOSÉ ARRIETA (VEREDA PONIENTE)	3	2	1	1
5	ESPACIO PÚBLICO PASEO NUEVA DELHI	ALCALDE ALEJANDRO CHADWICK PONIENTE (VEREDA ORIENTE) CON	3	2	1	1

		ALCALDE RUTILIO RIVAS				
6	PLAZA OSSANDÓN	AV. ECHEÑIQUE SUR (FRENTE A SEXTA COMPAÑÍA "BOMBA LA REINA")	3	2	1	1
7	PLAZA PADRE ANTONIO ZANANDREA	CARLOS SILVA VILDÓSOLA NORTE CON LEONARDO MURIALDO	3	2	1	1
8	ESPACIO PÚBLICO LAS PERDICES- TALINAY	BANDEJÓN CENTRAL LAS PERDICES CON TALINAY	3	2	1	1
9	ESPACIO PÚBLICO AV. LARRAÍN- JORGE ALESSANDRI	BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA LARRAÍN CON JORGE ALESSANDRI	3	2	1	1
10	ESPACIO PÚBLICO LAS PERDICES- MARTÍN FIERRO	BANDEJÓN CENTRAL LAS PERDICES FRENTE A MARTÍN FIERRO	3	2	1	1
11	PARQUE MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA	MARIANO SÁNCHEZ FONTECILLA PONIENTE FRENTE A LIMARÍ	3	2	1	1
12	ESPACIO PÚBLICO DRAGONES DE LA REINA	DRAGONES DE LA REINA ORIENTE INICIO ÁREA VERDE, DESPUÉS DE CECOF	3	2	1	1
13	ESPACIO PÚBLICO LA TIRANA	LA TIRANA NORTE CON VALENZUELA LLANOS, DESPUÉS DE	3	2	1	1

		POSTE DE ALUMBRADO PÚBLICO				
14	PLAZA GABRIELA MISTRAL	PALMAS DE MALLORCA PONIENTE (VEREDA ORIENTE) CON GIBRALTAR	3	2	1	1
15	PLAZA LA REINA	TOBIÁS BARROS ORIENTE CON FRANCISCO DE VILLAGRA	3	2	1	1
16	ESPACIO PÚBLICO VALENZUELA PUELMA	VALENZUELA PUELMA NORTE FRENTE A CARLOS OSSANDÓN	3	2	1	1
17	PLAZA CLORINDA HENRÍQUEZ	AV. LARRAÍN NORTE CON CLORINDA HENRÍQUEZ	3	2	1	1
18	ESPACIO PÚBLICO NUEVA PRÍNCIPE DE GALES	NUEVA PRÍNCIPE DE GALES ORIENTE CON LAS PERDICES	3	2	1	1
19	PLAZA CHILE-PERÚ	SALVADOR IZQUIERDO PONIENTE (VEREDA ORIENTE) CON NOCEDAL	3	2	1	1
20	ESPACIO PÚBLICO AV. OSSA NORTE	BANDEJÓN CENTRAL AVENIDA OSSA FRENTE A LA VERBENA	3	2	1	1



Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with a small star on the left side. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black text.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

#### **VRT**

##### **DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de La Reina
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Candidaturas Independientes
- Oficina de Partes D.R.M.